



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Bahía Blanca, 7 de abril de 2026.

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita a este cuerpo el aval para la creación, como Grupo de Facultad, del Grupo de Investigación denominado “Grupo de Investigación en Educación Tecnológica (GIET)”; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 47/2016 de la Facultad Regional Bahía Blanca establece los lineamientos para la creación de Grupos de Investigación en esta Facultad.

Que se ha acompañado a la solicitud la información pertinente que respalda el pedido de aval.

Que dicha solicitud ha sido evaluada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional, con el aval de su Consejo Asesor.

Que el Grupo de Investigación en Educación Tecnológica (GIET) se sustenta en más de quince años de experiencia de quien se propone como director, Mg. Rafael Omar Cura, en Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), locales e interfacultad, que han promovido la investigación educativa, la innovación pedagógica y la formación de recursos humanos en carreras tecnológicas.

Que dichos proyectos han generado numerosas publicaciones, libros, informes técnicos y módulos de formación, así como la formación de becarios/as y jóvenes investigadores/as, contribuyendo al fortalecimiento de la investigación educativa en esta Facultad.

Que el Mg. Rafael Omar Cura cuenta con destacados antecedentes en investigación educativa, habiendo dirigido múltiples PID acreditados por UTN, coordinado redes académicas nacionales e internacionales, publicado libros y artículos científicos y promovido la formación de recursos humanos en investigación, lo cual asegura la consolidación del grupo, la continuidad de proyectos y la vinculación con la comunidad académica y tecnológica.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Que el GIET orientará su actividad a la mejora de la formación inicial en carreras tecnológicas, la inclusión y equidad, la implementación de la formación por competencias, la innovación didáctica y el uso de herramientas digitales para el aprendizaje, integrando enfoques metodológicos diversos y promoviendo la investigación-acción y la práctica reflexiva colaborativa.

Que la creación del GIET permitirá formalizar una trayectoria consolidada, fortalecer la formación de investigadores/as, asegurar la continuidad de proyectos estratégicos y contribuir a la formación de profesionales tecnológicos alineados con los objetivos institucionales en investigación educativa.

Que la obtención de la categoría de Grupo de Facultad representará un reconocimiento formal a la trayectoria de su Director e integrantes.

Que resulta de interés institucional para esta Facultad Regional contar con un Grupo que contribuya al fortalecimiento de la investigación en el área de Educación y Tecnología.

Que el grupo estará integrado inicialmente por: Mg. Rafael Omar Cura (director), Lic. Laura Amado, Lic. Fernando Buffone, Dr. Andrés Díaz Compañy, Dr. Andrés García, Ing. Adrián Gericó, Ing. Sergio Miglioli, Ing. Lucía Rumi, Lic. Verónica Vanoli y Mg. Carlos Vera.

Que el aval otorgado no implicará erogación alguna para esta Facultad Regional.

El despacho producido por la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión Universitaria.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Crear en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Grupo de Facultad denominado “Grupo de Investigación en Educación Tecnológica” (GIET).



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ARTICULO 2º: Designar al Mg. Omar R. Cura como Director del mencionado Grupo de Facultad Regional.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese, elévese a la U.T.N., tome razón Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad Regional y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 109/2026.

**EGIDI
ARIEL
FERNANDO**

Firmado digitalmente
por EGIDI ARIEL
FERNANDO
Fecha: 2026.04.21
18:30:32 -03'00'

**Dr. ARIEL F. EGIDI
Secretario del Consejo Directivo**

**STAFFA
ALEJANDRO
ROBERTO**

Firmado digitalmente
por STAFFA
ALEJANDRO ROBERTO
Fecha: 2026.04.22
08:21:56 -03'00'

**Ing. ALEJANDRO R. STAFFA
DECANO**